



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NUMERO 008

(Marzo 19 de 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA LEGALIZACIÓN Y ESCRITURACION DE LOS LOCALES DEL "CENTRO COMERCIAL LA 16"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase al Alcalde del Municipio de Pasto para adelantar la legalización y escrituración de los locales comerciales del "Centro comercial la 16" a los adjudicatarios según lo establecido en el proceso de concertación llevado a cabo por la Administración Municipal y condiciones en el documento público de minuta de compraventa celebrado entre el Municipio de Pasto y los beneficiarios

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultase al ejecutivo Municipal para que reglamente, de manera concertada, los términos y las condiciones para los nuevos propietarios del centro comercial la 16.

ARTÍCULO TERCERO: La facultad que se entrega mediante el presente Acuerdo tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: Que a partir de la sanción y publicación, la Alcaldía Municipal de Pasto, informara el avance del proceso al Concejo Municipal cada año.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016).


ERICK ADRIÁN VELAZCO BURBANO 
Presidente del Concejo de Pasto Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 008 del 19 de Marzo de 2016

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 008 del 19 de Marzo de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 15 de Marzo de 2016, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 19 de Marzo de 2016, en sesión extraordinaria convocada mediante Decreto No. 0176 del 10 de Marzo de 2016.

Dada en San Juan de Pasto, el diecinueve (19) de Marzo del año dos mil dieciséis (2016)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

SANCIÓN AL ACUERDO No. 008 DEL 19 DE MARZO DE 2016.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 008 DEL 19 DE MARZO DE 2016**, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA LEGALIZACIÓN Y ESCRITURACIÓN DE LOS LOCALES DEL "CENTRO COMRCIAL LA 16", el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintiocho (28) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ

Alcalde del Municipio de Pasto.

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 008 DEL 19 DE MARZO DE 2016**, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA LEGALIZACIÓN Y ESCRITURACIÓN DE LOS LOCALES DEL "CENTRO COMRCIAL LA 16", se fijo por el término de un (1) día, correspondiente al veintinueve (29) de marzo de 2016 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.

JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 008 DEL 19 DE MARZO DE 2016**, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA LEGALIZACIÓN Y ESCRITURACIÓN DE LOS LOCALES DEL "CENTRO COMRCIAL LA 16", expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veintiocho (28) de marzo de 2016 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintinueve (29) de marzo de dos mil dieciséis (2016) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.


JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO
Jefe Oficina Comunicación Social
Alcaldía de Pasto


MARITZA ELIANA AYERBE SOLARTE
Personera Delegada Derechos
Humanos Personería Municipal